

17
PROTESTA,

Y SVPLICA DE LOS CATOLICOS

DE IRLANDA, Y DE LA
GRAN BRETAÑA.

Al Eminentissimo Señor Príncipe de la Iglesia, el CARDENAL IVLIO MAZERINO; y al Excele. Señor D. LVYS MENDEZ LARRO, Y SOTOMAYOR, Conde-Duque de Olivares, Pleni-potenciarios de los dos Reyes, Catholico, y Christianissimo, para el ajustamiento de Paz, entre las dos Coronas de España, y Frãcia.

*Presentòla el Illustrissimo, y Reuerendissimo
Señor Don Nicolas Frensch,
Obispo Fernense*

Dedicala a los Illustrif. Señores Dean y Cabildo de la santa Iglesia Metropolitana de Seuilla, el Colegio Irlandes de la Compañia de Iesus desta ciudad.

Impressa en Seuilla, por Iuan Lorenço, año de 1659.

APROBACION.

POR comission del señor don Pedro Muñoz de los Dies, Prouisor, y Vicario general de Sevilla, y su Arçobispado. He visto la Protesta, y Suplica que en nombre de los Catolicos de Irlanda e Inglaterra hizo al Eminentissimo señor Julio Macerino, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, y al Excelentis. señor D. Luis Mendez de Haro, Conde-Duque de Oliuares, Arbitros de la Paz, en las Juntas de Irun, el señor Obispo Fernense D. Niclas Frensch, traduzida en nuestro idioma Castellano, por el Colegio Irlandes desta ciudad; y me parece muy digna de dar a la estampa, por no tener cosa contrá nuestra santa Fe y buenas costumbres. En Sevilla a 18. de Diziembre 1659.

El Doct. D. Melchor de Escuda.

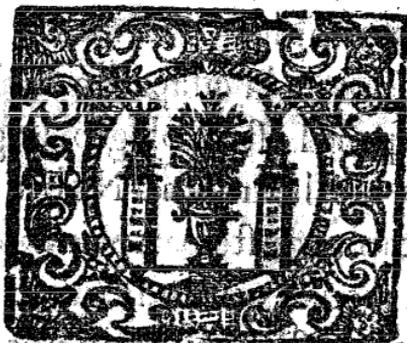
LICENCIA.

EL Lic. D. Pedro Muñoz de los Dies, Prouisor, y Vicario gen. desta ciudad de Sevilla y su Arçobispado. Doy licencia para q se pueda imprimir esta Protesta, y Suplica, q se presento por parte de los Catolicos de Irlanda al Eminentis. señor Cardenal Julio Macerino, y al Excelentis. señor D. Luis Mendez de Haro; Còde-Duque de Oliuares, en la Junta de Irun, q para ello doy esta Licencia en forma. Hecho en Sevilla a 19. de Diziembre de 1659. años.

El Lic. D. Pedro Muñoz
de los Dies.

Por mandado del señor Prou.

Diego de Guzman, Not.



...abundancia y
...le onice leg
...abundancia
...abundancia
...abundancia
...abundancia
...abundancia
...abundancia
...abundancia
...abundancia
...abundancia

A LOS SEÑORES
DEAN Y CABILDO
DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA
DE SEVILLA.

E Scas lagrimas de los affigidos Catholicos de Irlanda, e Inglaterra, que por muchos no han sabido en los dos Reynos, an corrido toda la Europa, ansiosas (bien se dexa entender) de encontrarse con la piedad, que las consuele, y que las remedie avrán hallado el consuelo en la cõpassion de muchos, facil a todos, y debida a dolor tan triste, q̃ basta a enternecer la impiedad. Para el remedio recurrieron, a quien podrá darlo. Presentòlas a los señores Plenipotenciarios de España y Francia en Irun, nuestro Irlandes el Illustris señor don Nieolas Frensh, Obispo Frenente, a fin de negociar algun tratado de conueniència, para la Fè y Religion de aquellos dos Reynos, y ali-

y aliuio de sus oprimidos Catolicos.

Y dandolas aora a la estãpa, traduzidas del lēgua-
ge Latino al Español este Colegio, se glorian al ver se
coronadas con el Ilustrissimo Nōbre de V. S. de auer
encōtrado en tan augusto patrocinio, como en su pro-
prio centro, la piedad que buscauar. Bien experimē-
tada de los que en este Seminario nos exercitamos en
el estudio de la virtud, y de las letras, armas forçofas
para rebatir despues, y vencer los golpes de la perfe-
cucion, y de la Heregia; lucha ineuitable que aguar-
da en aquellos Reynos a los que en ellos professan, y
enseña la Religion Catolica y Fē santa de Iesu-Christo:
A quien, lastimados de la calamidad de nuestrs
Hermanos, pedimos con lagrimas de nuestrs ojos, se
firua de fauorecer nuestra desvalida causa; y a V. S.
conferue en la prosperidad y aumentos dignos de su
Grandeza.

EMINEN.



EMINENTISSIMO
SEÑOR,
Y EXCELENTISSIMO
PRINCIPE.



TRISTE fortuna, y lastimoso estado el de los Catolicos en el Norte. Muchos años á, que la Heresia, y la Fuerça, conjuradas a desterrar la Fè, y extinguir la Religion en Irlanda, e Inglaterra, tomarólas armas en ambos Reynos: vencieron batallas, tomaró Plaças, y destruyeron Prouincias: y fin auer templado su sed, mares de sangre Catolica, que han vertido, arde au rabiosa de reducir a cenizas los fragmentos pocos, que a el edificio de la Religión, le an quedado: antes sobre sus mismas ruynas, parece que la persecucion se leuanta, y crece su furor, al passo que no encuètra en quien no ensangrentar el azero. De todas partes nos amenaza, y en todas nos molesta: no ay tiempo, ni lugar reseruado al riesgo: el mal que se padece es grande; y le haze mayor el que se reme. Viuimos martyres de la esperança; dolor el mas sensible que pudo trabajar a la paciencia. No hallamos en parte alguna seguridad: en las calles nos corren: de nuestras mismas casas, de la mesa, de el lecho, del retiro, del oratorio, nos arrastran: en los des poblados nos buscan: en los montes, y bosques nos hallan, y sacan, para las carceles, para el destierro, para el suplicio. Nos despojan de las haziendas, de los honores, de los officios: nos destierran de nuestras Patrias; y contra las leyes

yes de la naturaleza, y fuero de las gentes, apartá a los hijos de sus padres, a los maridos de sus esposas, a las vírgenes de los brazos de sus madres, y entregados a la fe de el mar, en mal seguras embarcaciones, nos pasan a las islas remotas del Nuevo Mundo, y en ellas nos venden como a esclavos. No se oye entre nosotros otra cosa, que llanto, suspiros, y clamores: ni se ve mas, que sùma e incòsolable del dicha. Las Ciudades, sin ciudadanos propios, los caminos desiertos, los Palacios yermos sin dueño, las casas, sin sus legítimos moradores, vsurpado todo a sus naturales y dueños, y hechos dueños, los estraños, los enemigos, y los Hereges. Y en tamaña angustia, *Hora esta llanzada* Nueva Rachel sus tiranizados hijos, sin admitir còsuelo, por que le falta la esperança de remediarlos.

Matth. 2.

Ni contentos con tan estraña atrocidad los Hereges, entraron a fuego y sangre nuestras Provincias. Que estraño no han causado! Que hostilidad no han hecho! Venen inundados los rios de sangre humana, cubiertos los càps de cuerpos muertos: no ay sitio que no sea teatro de horrores: lastiman la vista, y enteneñen el coraçon; los fosos aplañados de multitud de cadaueres, sobre quienes, incòsolables los hijos, no cessan de llorar la muerte de sus padres, las viudas, la perdida de sus esposas; siendo en esta comun tragedia, tan miserable condicion la de los vivos, que embidiamos la suerte de los muertos. Tragedia es esta, que representa a la Fortuna, a vista de todo el Christiano Orbe, la ve todo el Orbe Christiano; nadie ignora nuestra afliccion, tan grande, que no puede ser mayor; y debiendo mouer a lastima a todos, por si y por la causa, que no es otra, que defender la Fe, con perdida de la hacienda, de la honra, y de la vida, la contemplan todos con semblante sereno y ojos enxutos. Pues donde estã la piedad de los Principes Christianos? Donde la còmpassion de los pueblos? Donde el amor y còmpassion de nuestros herma-

nos en Christo los Catolicos?

• Vino exemplar del casi ultimo peligro en que nos hallamos, aquel ultimo, que la soberuia de Aman, emulo el mas astuto de las glorias del pueblo Hebreo, traxó para hazerlas odiosas y extinguirlas: palió su ambicion con el pretexto hermoso de bien comun, y animóla con el interes en este informe q̄ hizo al Rey Assuero *Anda repartido*

en crecido numero, ó Rey, por las Prouincias de tu Reyno, un pueblo, gente supersticiosa, que vsa de nuevos ritos y ceremonias, desprecia las nuestras, y tus decretos. Bien se ve lo mucho que importa que nuestra condescendencia o descaído, no le dexé aumentar se en multitud y fuerças. Si te parece, manda que muera todos: que yo te serviré con diez mil talentos. Oida esta intencionada consulta, respondió Assuero: *Del dinero q̄ me ofreces, te hago gracia, guardale para tus conueniencias: En quanto a la vida de esse pueblo, ordena lo que te pareciere mejor.* Supo esta resolucion Mardocheo, y rasgando sus vestiduras, se vistio un saco, y en medio de la plaza, con sentidas quejas, y tristes voces, lamentaua la afliccion de su animo, y en todas las Prouincias y Ciudades donde se divulgaua el fatal decreto del Rey, todo era llanto, suspiros, ayunos, y clamores de los Hebreos. Que remedio rauo esta angustia? Quien pudo eludir el azero descambaynado ya contra el inocente Isaac? La santa Reyna y hermosa Esther,

Esther. 3.

que persuadida de Mardocheo, niite el semblante, anegados en lagrimas los ojos, entró a su esposo Assuero, y le dijo: *Si te he merecido algun fauor, ó Rey, sea oy, el que me bagas merced de la vida, a mi, y a mi Nacion; por ambos igualmente te ruego, porque yo y ella igualmente estamos sentenciados a la ignominia, al suplicio, y a la muerte.*

Esto que fue entonces, es oy (Soberanos Principes, Atlantes de los dos mayores Imperios) áse variado el tiempo, pero no el suceso. Porque yo uora el Mardocheo de la ley de gracia, y conmigo la Irlandesa Esther, la Esposa de

de Iesu Christo su Iglesia, desterrado, perseguido, lloroso; con toda aquella reuerencia, que sabe la necesidad, y caben en el respeto, arrodillado a vuestros pies exclamo: si os he merecido algun fauor (supremos Administres de dos Potentissimos Reyes, Prudentissimos Arbitros de la Paz publica) si me ha de hazer alguna gracia vuestra clemencia, sea la de la vida, a mi, y al pueblo Catolico de Irlanda y de Inglaterra: por ambos igualmente os suplico, porque a ambos nos amenaza igualmente la infamia, el desguello, y la ruyna. Ya tiene leuantado el azoto, daos prieta, sino quereys que nos acabe el golpe. Con vosotros habla aquella voz de Dios a Salomon, y os manda, *Que defendais a los que veis que la injusticia lleua al suplicio, y arrastra la impiedad a la muerte.* Sino negamos la Fé, perdemos la vida temporal, si la negamos, la eterna. Considerad, Principes y Pueblo Christiano, si puede auer estado mas infeliz, que el nuestro. La consideracion os lastime, lastima os mueua a socorrer a la Yglesia, que perece; a redimir a sus hijos de vn riesgo en que ya flaquea el aliento, y pelagra la salvacion. La ley de caridad os intima, que no desampareis al inocente, oprimido del poderoso: que re la piedad, y manda la profesion christiana, que defendais la causa de la Religion, que desabrigada de vuestro fauor, està indefensa: la misericordia os obliga a ser el asylo de los injustamente afligidos y ultrajados. Es la misericordia el contraueneno de las miserias; y asi donde es mayor la miseria, debe ser la misericordia mayor. Delportadores de esta virtud, son las hambre, la sed, tormentos, enfermedades, robos, seruidumbre, cautiverios, y muerte; y todos estos pulsan oy las aras de vuestra misericordia, porque todos juntos en a venida irreparable anegan a los Catolicos. El bajel que corre este deshecho temporal, es el de menos porte: como son mugeres, niños, viejos, enfermos, delicados, que se vieron en abundancia, y
aora

Prob. 24.

ahora les falta el sustento. Por la mayor parte son de esta calidad los Catholicos del Septentrion, que fugitivos de su País, peregrinos en regiones estrañas, las llenan de llágrimas y de confusos mendigos de vn pedaço de pan: siendo de condicion mas desdichada la gente principal y noble, porque si la vergüença les embaraça el pedir limosna, mueren de hambre: y si la necesidad les obliga a que la pidan, mueren de sentimiento. Estremo de penalidad no hallar medio para viuir.

Y quando vuestra benignidad no se incline al aliuio de nuestro afan, como podrá negarle el que padece la Religion? Su defenla es obligacion, con que no puede dispensar la Polytica. Debeys ampararnos por Catholicos perseguidos, quando por perseguidos, solo pudierays descuidar nuestra causa; por ser la de la Religion anterior a todas, y de primera suposicion. La desvnion de los Principes, la han reduzido a miserable estado. Ase lleuado la atención y empeño otros intereses de menos cuenta, y ase omitido este de tan primera importancia. Vese descaecida en muchas Prouincias, y aun olvidada, al passo que ha crecido de la Heregia. Ase aumentado el Imperio de Satanás, y disminuido el de Christo. Ha crecido la impiedad en las menguantes de la virtud. Lloran en Alemania derribados sus Templos, destruidos sus Monasterios, y Santuarios: y el año quatroenta y siete se vio tan desvalida su Iusticia, en el congreso de Munster, que no sin ignominia y befa, aun de los mismos Heroges, cedió la verdad al error. Pactóse con desfayre de la reputacion y equidad, que entregasse el Catolico al Herege grandes rentas, ricas possessions, grandes Templos, Abadias enteras: y lo que no se puede oyr sin ofensa de la Religion, *Stipulatum fuit, ut in eadem Ecclesia Canonice abijerentur Catholicis, in Lutheranis, et in quibusdam Ecclesijs alternatim Lutheranus Catholicis; Episcopos, et Catholicis, Lutherano succederent.* Este monedero que apenas halla ofese en las edades futuras, se produjo de la

*Doctissimi
Abbas Car-
muel in iudicio de
Proiecto
Pacti Mo-
nasterien-
sis.*

vnion de los Principes, a quienes Dios hizo columnas de
fide: movieron contra si mismos las Armas, que debie-
ran contra la Heregia. Armò esta de furor al Succo, que
obseruando ocasion tan prompta a sus designios, entran-
dose por la Alemania, fue vno rayo que la abrasò: Llenò
de honor y sangre las Ciudades, y las Prouincias: Robò las
Yglesias. Entrò a sacò los Monatterios, y rico de despojos,
insolente còlas Victorias, y asistido de tropas de los Prin-
cipes Protestantes, pasó a Polonia, y causò no menor es-
trago de lo sagrado y profano.

Atendiendo despues cada dia mas cruel la Guerra entre
nuestros dos Potèntissimos Monarcas, ocupadas todas sus
fuerças en quebrantarse y enflaquecerse, començo a tu-
multuar Inglaterra, hasta romper en Guerras civiles, y
declararse en aquella execrable rebelion, en que reos de
la Magestad Diuina, y Humana sus Naturales, entrega-
ron el Gobierno de las Armas a Oliuero Cromuel, y con
el escandalo de las Naciones, y horror del Vniuerso, por sen-
tencia publica, degollaron en vn cada hálso a su legitimo
Rey, y a quatro de su Corte, y a las puertas de su Palacio, y
atectando monstriosidad de delitos con que infaman la ju-
rada fidelidad, desheredaron a el derecho a la Corona al
Primogenio de su Rey el Principe Don Carlos, que per-
dido el Reyno, y el Padre, para reseruar la vida, se viò
obligado a huir del Reyno: dieron cruel, y afrentosa muer-
te a innumerables Señores y Caualleros, que auian sido
leales, y seguido la faccion del Rey: agrauaron la perfecucion
contra los Catholicos, y mancharon con sangre de
inocentes, todos tres Reynos de Irlanda, Inglaterra, y
Escocia.

Fue Motor, y Cabeça del Rebelion Oliuero Cromuel,
hombre que de humildes principios creció a vna sublime
potencia: llegó a terretor de la Europa. Los Principes
que debieran mancomanarse para castigarle, para escar-
miento de desleales, le admitieron a tratados, con graue
per-

perjuizio, y somma calamidad de los que en el fuego de
estas guerras ardiamos miserable víctima de su indigna-
cion. Lisongea da despues su tirania de el error y locura
del pueblo Ingles; le aclamaró Protector de los tres Rey-
nos, dandole titulo de Celsitud. Lo que obró puestas en la
cumbre del honor, y de la potencia; bien es lo sepa el mún-
do, para freno de la licencia, y escarmiento del desatino.
Jamás en Rey, o Principe alguno se vió mas precipitada
la soberuia, y mas sin mascara la tyrania. Depuso Ma-
gistrados: mudó Oficios: adulteró las leyes; derogó Esta-
tutos: arbitró Ordenanças: destruyó la Nobleza, matan-
do a vnos, y desterrando a otros: confiscó las hazien-
das y rentas: tyranizó las Alcaualas y Derechos Reales;
y sacrilegamente se apoderó de los Diezmos y Beneficios
Ecclesiasticos; y con summa impudencia; sin respeto a
Dios ni a los hombres, dominó los tres Reynos. Este deli-
rio, que es, y será fabula de las Naciones cometieron, con
el frenco de la traicion y Heregia, los Ingleses, echando a
sus heroyas antiguas proezas vn tan feo borron, como
quitar el Cetro de la mano de su legitimo Rey, y ponerlo
en la de vn hombre, en quien tolo no fue vulgar el puesto,
y la fortuna. Infidelidad que será eterna abominacion de
los siglos.

No se encerraron, porque no cupieron, en los tres Rey-
nos las maldades deste Monstruo de la soberuia, Goliath
que para ignominia del pueblo de Dios engendró el infier-
no, rayo el mas escandaloso que abortó el abismo; pasó
su fuerza a ser incendio de las Prouincias estrañas, y re-
moras. Declaró guerra al Olandes, arbitro de los mares
entonces, y en vna batalla naual, le derrotó y quebrantó
de fuerte, que la necesidad le reduxo a iniquas y afrento-
sas condiciones de paz, por sentirse sin fuerzas para susten-
tar la guerra. Faltó a las pazes que tenia con el Rey Ca-
tolico; despachó vna Armada para infestar la America;
corrió sus mares; piratèó sus embarcaciones; tomó la Il-

ta de la Jamaica; entódo se en los puertos de Canaria, para
coger el tesoro de la Flota, y no sucediéndole su designio,
quemó las Naos; acostóse a España, tuvo como sitiados
los puertos principales de su Comercio; y de los Galeo-
nes q' venía de Indias, echò vnos a pique, apresó otros.
Molestaron sus tropas el País Catolico de Flandes, apo-
deróse de algunas Plaças, y las guarnicionò de Hereses:
Hizo Liga; y dio grandes socorros al Exercito y Arma-
das del Rey de Suecia; destinadas a favor de la Heresia,
contra la Religion, y la Fè. Tratava ya de invadir a Ita-
lia; bifoageando su odio contra la Fè, con la esperanza de
que a via de derribar de su Silla al Romano Pontifice; y
dezia obstinado en este deseo, que no lo fegaria su animo,
ni descansarían sus armas hasta aver depuesto de su gran-
doza a la Meretriz Babylonica (este es el nombre de la san-
tuissima Romana Yglesia entre los Hereses) y el odio im-
placabile que tuvo a los Irlandeses; se motivó; segun la
queixa de las soldadas, de que don la guerra que le nizió
dos años, le avian embaraçado este designio. Fue el de Cio-
muel extinguir en todas partes la Monarchia, como lo
conseguió en Inglaterra; hazer odioso el nombre de Rey;
reduzir a Republicas los Reynos, sollevare el pueblo contra
los Principes; consumir los Obispados y Dignidades, que
recibieron en la autoridad intrusa y abominable (que se llama-
va) del Póntifice y acabar de virgoipe la Yglesia de Dios
y su Catolica Fè, en conformidad de limpio juramento, q'
de comun acuerdo, y con toda solemnidad hizieron por los
años de 1640. los Parlametos de Londres, cuyo tenores

*Solemne fero este; In vno extirpar de nuestros Reynos qualquier Prelacia
deris iura del Papa, superrniti de algun genero de gouerno. Ecclesiastica; ni
mentum in administracion de Arzobispos, Obispos, o de sus Vicarios, Dea-
Parlametos; y enbidus; y no consentir Administradores, ni oficiales q' pre-
Anglica-- fua a tener autoridad de qualquier genero que sea, dimanada de
no, anno los ritos supersticiosos, y profanas ceremonias de la Profesion
1640. cir Romana. Y por ventura pudieran executar lo, si las disor-
cter.*

dias y guerras que Cromuel fomentaua con poder y altu-
cia, le huvieran continuado?

Toda esta dolencia se ocasionó de vn accidente, curable
en sus principios; todo este incéδιο de vna centella, facil
de apagar quando nacia; de vn hombre, a quien en su pri-
mero mouimiento se le pudieron atajar los passos y cor-
tar las alas, y despues que le dexó crecer a discordia de los
Principes, con impetu irreparable, holló a no pocos, des-
precio a muchos. Grande mal el que oy padece la Euro-
pa, de curacion dificil, pero no imposible. Primera dilige-
cia en la Medicina para el remedio, suspender la causa del
daño. Causaronle las guerras y disensiones de los Princi-
pes Chriistianos; cessará el mal, quando cessaren las disen-
siones; començará el remedio, quando se efectuare la Paz.
Esta Paz rá deseada de todo el Orbe, esta de quié los mas
poderosos Monarcas os han hecho Arbitros, Excelentis-
simos Principes, resignando en vuestro acuerdo y parecer
los suyos. Plenipotenciarios soys del aliuio de la respira-
cion de la Yglesia, oprimida de tantas guerras, y casi ahoga-
da entre sus estruendos, redimida de tanta penalidad.
Proceded a la conclusion del comú voto. Obrad como Pa-
dres de la Patria: vuestra lo es toda Europa, que acude a
este con gressó de Luna, pretendiente de su salud, y de su
interes. El vniuersal pende de vuestra resolution. Obrad
como Prudentes, como Principes, como Chriistianos, para
el aplauso, para la fama, para el seruicio de Dios, y deseo
de su Vicario, lo que del eys a hijos de la Yglesia a las obli-
gaciones de vuestra sangre, a la grandeza del puesto que
ocupays. Solo puede crecer vuestra grandeza con el blasó
glorioso de que os deba Europa la descanso, la Yglesia sus
aumentos, y la Santidad de N. Beati. Padre Alexandro
VII. el cumplimiento de su mayor deseo. Deseo que el Es-
pitu santo le sentó en la Silla de San Pedro ha trabajado
para vencer la tormenta en q̄ haló la Naue de la Yglesia.
Dios os a hecho Arbitros de los victos que la perturbá.
Impe-

Imperad que calien. Incomparable gloria tener las ve-
zes de Dios. Buelvan a sus manos no violadas de la am-
bicion, ni cobardes al temor de algun respecto politico.
El Noite de esta funcion, que oy es la expectacion de las
gentes, sean los dos Polos: Bien comun, y aumento de la
Yglesia.

De esta comun esperada felicidad, no quedemos ex-
cluidos los Catholicos Irlandeses e Ingleses, que tantos
años a tenemos la misma miserable fortuna, que la Reli-
gion; y por su defensa viuimos desterrados, perseguidos,
solo no acabados. Seanos Aylola Proteccion de vuestros
dos Potentissimos Reyes, debajo de cuya grãdeza emos
reservado la vida. Que para la conclusion de fin tan gio-
rioso y sublime, en nombre mio, y de todos os ofrezco las
lagrimas de las viudas, las oraciones de los justos, los sus-
piros de los ancianos, la mendiguez de los desterrados, los
sacrificios de los Sacerdotes; en cuyo venerable numero
son sin numero los illustres confessores de Christo, que cõ-
sagraron con su precencia las carceles, con sus tormentos
las cadenas, los potros, y con su sangre los cuchillos. Quã-
do es vna misma, no mireys como diuersas causas la de la
Fè, y la de este tan noble gremio de la Yglesia.

No habla en mi el interes mundano, no el deseo de los
Palacios, de la Patria, de las riquezas, de las delicias: to-
dos estos subsidios y halaghs de la vida, sacrifico a Dios
nuestro desprecio en las aras del amor. Vozes son todas
de la Fè, y de la Religion, que solo aspiran a no extinguir
se en nuestras Prouincias y Patria. Mi deseo y Suplica,
miran solo a que podamos adorar a nuestro Dios, ocupar
nos en los exercicios santissimos de la Religion Catho-
lica libriamente, ya que no con publicidad, y con la mag-
nificencia que en sus Reynos las demas Naciones. Esto
solo nos hara felizes, porque no aspiramos a mas; deseã-
mos si, llegue ya el dia, en que veamos a las dos mas no-
bles Coron. s del Vniuerso, España, y Frãcia en el recto
laço

laço de vnion darse las manos, para el reciproco interes,
 del trato, del Comercio, de la amistad. Pero si en tan comú
 alegría despreciaren nuestras lagrimas, y olvidaren nuel-
 tro consuelo, recurriremos a Dios, en quejas, y en suspi-
 ros, q̄ como ya conoce nuestra desvalida Fortuna, no estra
 ñará el q̄ le lea a nuestros afigidos coraçones materia de
 sentimiento y dolor. Que los dos Catolicos Potentissi-
 mos Monarcas, Protectores fortissimos de la Yglesia,
 Columnas de la Fé, a cuyo cargo está el patrocinio de los
 desvalidos Fieles, y la defensa del inocente contra el im-
 petu y tirania del infiel, olviden, o desprecie nuestra cau-
 sa, omiran el Culto verdadero de Dios, y de su Fé en nue-
 tros Reynos nos dexen indefensos a la birario de la violē-
 cia. O no permita Dios a la Polytica este triunfo de la
 piedad Christiana! Mas se quiere aun acrisolar nuestra
 Fé, observaran en todo nuestros coraçones el mouimien-
 to de sus decretos para seguirlos la voluntad, dandole ré-
 didas gracias quando nos fauoreciere misericordioso; y
 quando se mostrare justiciero, alabanças; fíame el conoci-
 miento, de que los que defienden su causa, hallan seguri-
 dad entre las garras de los Leones, y se les convierten en
 rocío las llamas, que la persecucion, y la tirania encien-
 den: y en fee de esta confiança, alentado el amor desafia a
 las miserias, a las angustias, a los tormentos, a los supli-
 cios: y a imitacion de Pablo blasona (ojalà y pudieffe ef-
 cijiir con sangre del coraçon) *que ni la tribulacion, ni la an-
 gustia, ni la hambre, ni la desnudez, ni el peligro, ni la perse-
 cucion, ni la espada le apartará, ni entibiara en la caridad de
 Christo, confiando que no dexará de amarnos, quando le
 rogamos, el que antes que le rogassemos*

Ad Ro. 6.

nos amó.

F I N,



CON LICENCIA.

Impreso en Sevilla, por Juan Lorenzo Machado,
este año de M. DC. LIX.

En frente de la Carcel de la Real Audiencia.

Vendese en su casa.



M I I

